



ACTA DE ACLARACION DE LA OFERTA ECONOMICA

PRESIDENTA:

D^a María Isabel Sola Ruiz

VOCAL:

D. Jesús Castaño López. Técnico Consultor de la D. Gral. Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones

ASESORA JURÍDICA:

D^a María Luisa Pérez-Bryan Tello, Jefa de Servicio Jurídico

INTERVENCIÓN:

D. José Manuel Galván García, Interventor Delegado de la Consejería

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación

En la ciudad de Murcia, con fecha 30 de enero de 2019, se reúnen en la Sala de la Vicesecretaria, a las 10:00 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la aclaración de la oferta económica relativa al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, 57/18: “CONFORMACIÓN, EL TRANSPORTE Y LA DIFUSIÓN DE LA SEÑAL DELMÚLTIPLE DIGITAL DE TDT DE ÁMBITO AUTONÓMICO”

La Mesa se reúne en acto privado para aclaración de la oferta económica presentada por Consorcio Telecomunicaciones Avanzadas S.A., única empresa presentada y admitida en la licitación.

Conforme a la sentencia del TJUE, de 29 de marzo de 2012, se admite que, excepcionalmente los datos relativos a la oferta puedan corregirse o complementarse de manera puntual, principalmente porque sea evidente que requieren una nueva aclaración o para subsanar errores materiales manifiestos, a condición de que no equivalga a proponer en realidad, una nueva oferta.





En análogo sentido la Resolución del TACRC 661/2017 de 21 de julio, señala que es posible “solicitar aclaraciones que en ningún caso comporte alteración de la oferta, pero no la adición de otros elementos porque ello podría representar dar la opción al licitador afectado de modificar su proposición...”

El vocal técnico de la Mesa, en relación con la oferta presentada por COTA señala lo siguiente:

En el sobre 3 de la oferta económica del contrato 57/18, en su página 4, en el apartado “Proposición económica”, el licitador indica que el precio neto es de 3.233.008 € más el importe del IVA que asciende a 678.932 €. Si hacemos las cuentas sobre el precio neto el IVA sería de 678.931,68 €.

Por otra parte, en la página 5, donde se desglosan los importes por ejercicios y partidas, si sumamos las cantidades por años nos da 808.249 € y no los 808.252 € que indica el licitador, esto es debido a que se han truncado todos los decimales

Por todo ello se considera procedente, solicitar a la empresa COTA que aclare los términos indicados en el plazo de 3 días naturales.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

La Presidenta: María Isabel Sola Ruiz

El Secretario: Francisco Javier Zapata Martínez

